



**CONTRATO No. MCG/FISM/001/2017**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MCG/FISM/001/2017** DE FECHA **31 DE ENERO DE 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS **C. JAVIER MORENO COLMENARES** Y **EL C. EPIFANIO ZÁRATE RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SÍNDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO ZIMERN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ARQ. OCTAVIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMERO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**DECLARA "EL MUNICIPIO":**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA, C.P. 71400.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO 33.- FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CON CARGO AL 3% DE GASTOS DE INDIRECTOS.

**II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

- a) SER UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N°. **886**, VOLÚMEN NÚMERO **TREINTA Y DOS**, LEVANTADA ANTE LA FE DE EL NOTARIO PÚBLICO N° **103**, LIC. **LAETITIA MOLINA PERTIERRA**, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE OAXACA. OAX.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GZ1140502720**.
- c) QUE CUENTA CON UNA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR UNICO EL **ARQUITECTO OCTAVIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMERO** CON CREDENCIAL DE ELECTOR N°. **0571073123392**.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA EJERCER COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA TÉCNICA, DE MANERA ENUNCIATIVA NO ASI LIMITATIVA.

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**

TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuiilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuiilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuiilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuiilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018



**CONTRATO No. MCG/FISM/001/2017**

- e) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE MÁRTIRES DE TACUBAYA 300, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000.

**III. - "AMBAS PARTES" DECLARAN:**

- a) QUE SE RECONOCE MUTUA Y RECIPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTA SU EXPRESA Y CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CONSISTENTES EN:

**SERVICIOS TÉCNICOS**

**1.- ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

**2.- INTEGRACION DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS PROPIOS Y AQUELLAS OBRAS QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS Y/O MEZCLAS DE RECURSOS PACTADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y/O EL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**A.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL CONFORMADO POR: OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN CON ANEXO FINANCIERO Y/O TÉCNICO DE OBRA, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y ANEXOS (EN SU CASO), OFICIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS, ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE, ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), CONVENIO DE CONCERTACIÓN (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN, PRESUPUESTO DE OBRA O ACCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, CROQUIS DE MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN, GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARA OBRAS POR CONTRATO ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACIÓN.**

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**

INGRUPPO  
NIMERN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Distrito Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Distrito Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Distrito Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Distrito Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Distrito Centro, Oax.  
2017-2018



**CONTRATO No. MCG/FISM/001/2017**

**B.- PROCESO DE CONTRATACIÓN CONFORMADO POR:** ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA (EN SU CASO) (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIAS (NO INCLUYE GESTIÓN) ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO), PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN (NO INCLUYE GESTIÓN), ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), DICTÁMEN DE LAS PROPUESTAS (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), ACTA DE FALLO (NO INCLUYE ACTO PROTOCOLARIO), REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR LA CORRECTA Y OPORTUNA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, MODIFICACIONES A LAS GARANTÍAS (EN SU CASO), CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONVENIO(S) MODIFICATORIOS(S) (EN SU CASO).

**C.- PROCESO DE EJECUCIÓN CONFORMADO POR:** REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA CONTRATADA (FACTURA, CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, ESTADO DE CUENTA, NUMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITÁCORA, PRUEBAS DE CONTROL Y CALIDAD, REPORTE FOTOGRAFICO, SABANA DE FINIQUITO, PRESUPUESTO DEFINITIVO, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS). REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PAGO DE MANO DE OBRA EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, REPORTE FOTOGRAFICO). REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ADQUISICIONES DE MATERIAL, EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

**3.- ASESORÍA EN LA GESTION DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS**

**4.- ASESORÍA RESPECTO DE LA INTREGRACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRA.**

**SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** CON EL IVA INCLUIDO

**TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LA ASESORÍA TÉCNICA E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE GASTOS DE INDIRECTOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DIAS** DEBIENDO INICIAR EL DÍA **01 DE FEBRERO DE 2017** Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES SI ESTA NO SE LLEGARA A DESARROLLAR POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. ESTE CONTRATO PODRA PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASI COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS PLANEACIONES Y/O ACCIONES Y LA PRESTACIÓN DE ESTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ SUS GESTIONES Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

**QUINTA: NO HABRÁ ANTICIPOS**

TESORERÍA MUNICIPAL  
Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SINDICATO MUNICIPAL  
Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo  
2017-2018



CONTRATO No. MCG/FISM/001/2017

## SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO RESPECTIVO SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERIODO	IMPORTE
01 DE FEBRERO DE 2017-31 DE MARZO DE 2017	\$200,000.00
01 DE ABRIL DE 2017- 30 DE ABRIL DE 2017	\$38,888.89
01 DE MAYO DE 2017- 31 DE MAYO DE 2017	\$38,888.89
01 DE JUNIO DE 2017- 30 DE JUNIO DE 2017	\$38,888.89
01 DE JULIO DE 2017- 31 DE JULIO DE 2017	\$38,888.89
01 DE AGOSTO DE 2017- 31 DE AGOSTO DE 2017	\$38,888.89
01 DE SEPTIEMBRE DE 2017- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$38,888.89
01 DE OCTUBRE DE 2017- 31 DE OCTUBRE DE 2017	\$38,888.89
01 DE NOVIEMBRE DE 2017- 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$38,888.89
01 DE DICIEMBRE DE 2017- 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$38,888.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$550,000.00</b>

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE HARÁ A MAS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA PERIODO, PARA LO CUAL EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

## SEPTIMA: GARANTÍAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

## OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

## NOVENA: RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TENIÉNDOSE QUE "EL 'PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

1. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS A EJECUTARSE, SIN QUE EXISTA DESAPEGO A LA NORMA VIGENTE.

## DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





**CONTRATO No. MCG/FISM/001/2017**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

**DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



**POR "EL MUNICIPIO"**

C. JAVIER MORENO COLMENARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. EPIFANIO ZARATE RUIZ  
SINDICO MUNICIPAL

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

ARQ. OCTAVIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMERO  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
GRUPO ZIMERN S.A. DE C.V.

C. LEONARDO MORALES CASTELLANOS  
TESORERO

C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO  
REGIDORA DE HACIENDA

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**